



967
LP/ 1074

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MONTEVIDEO, 09 MAY 2016

VISTO: La necesidad de proveer una vacante existente en el escalafón "A" en la Unidad Ejecutora "006" Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), del Inciso "02" Presidencia de la República.

RESULTANDO: que Recursos Humanos de la URSEA comunica la existencia de un cargo vacante en el escalafón "A" grado 14, Asesor I, Serie Profesional.

CONSIDERANDO: I) que conforme al artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y los Decretos N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y N° 108/012, de 12 de abril de 2012, los ascensos de los funcionarios se realizarán por concurso de méritos y antecedentes o de oposición y méritos para todos aquellos cargos de primera línea de supervisión y en los restantes casos, cuando a juicio del jerarca del Inciso la responsabilidad del cargo lo amerite;

II) que, teniendo en cuenta las necesidades de personal planteadas por la URSEA, se convocará a concurso de méritos y antecedentes.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por las normas citadas;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

- 1.- Dispónese la realización del Concurso de méritos y antecedentes para la provisión de una (1) vacante en la Unidad Ejecutora 006 "URSEA", para proveer un cargo en el escalafón "A" de Asesor I, Grado 14, Serie "Profesional".
- 2.- Designase para integrar la Comisión Electoral a Esc. Héctor Cócero y T/A Mónica Obelar, quienes actuarán como Presidente y Secretaria, con facultades para organizar y fiscalizar la elección que realicen quienes se presenten en el concurso para elegir un integrante del Tribunal del Concurso, que los represente.
- 3.- Designase como representante del Jerarca del Inciso para integrar el Tribunal para este Concurso, en calidad de Presidente al Presidente de URSEA Ingeniero César Falcón, siendo suplente Gerente de Fiscalización de URSEA Ingeniero Eduardo Touya, quien junto a la persona electa por los funcionarios inscriptos al concurso, designarán al tercer miembro.
- 4.- Oportunamente cítese al veedor designado por la Confederación de Funcionarios del Estado, para que participe en esta instancia.
- 5.- Apruébase las bases del llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer.
- 6.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en cartelera, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020